

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

2224 Aprobación provisional de expediente de modificación presupuestaria, mediante modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, al presupuesto prorrogado para el año 2020. Expediente 1/2020.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2020, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, al presupuesto prorrogado para el año 2020. Expediente 1/2020.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose a su disposición en la Web oficial municipal www.abanilla.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Abanilla, 4 de mayo de 2020.—El Alcalde, P.D. firma, Decreto n.º 354/19 de 5 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.